

INFORME SECRETARIAL

Paso a despacho el presente proceso con solicitud suscrita por el apoderado de la entidad demandante, en la que pide se notifique el mandamiento de pago al demandado a través del correo electrónico que indica en la solicitud y que informa bajo juramento, conforme con lo indicado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2020-00017-00

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante por ser procedente a la luz de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020. En consecuencia, se dispone la notificación al demandado del auto de mandamiento de pago proferido en este asunto, por secretaría y a través del correo electrónico suministrado por el apoderado de la entidad demandante (fcourrego@hotmail.com).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', written over a circular stamp.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5f4a381a8240e8aaf79346ce5f69abbcf3a6844a21ced1bc966673af3550c9**
Documento generado en 06/10/2020 10:35:47 a.m.